



Ministerio de Salud
Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios

Buenos Aires,

VISTO la Licitación Pública Internacional N° 05-14 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO HOSPITAL DE EL CALAFATE” correspondiente al PROYECTO PNUD ARG/13/005 – PROGRAMA DE GOBERNANZA Y GESTIÓN EN SALUD (PGGS)- CARTERA BIRF; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo a las disposiciones del respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al Manual Operativo del PNUD, y el Documento de la Licitación oportunamente emitido;

Que con fecha 30 de Octubre del corriente año mediante Disposición Nro. 8/2014 se procedió a adjudicar el Renglón 15 a la firma Quiromed SACIF; y

Que mediante nota de fecha 10 de noviembre de 2014, la Coordinación General PRO.SE.PU de la Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud de la Nación, rectificó la Evaluación Técnica Definitiva del Renglón 15 “Carro de transporte de comida” elaborada por la Unidad Concretar Salud, dado que por un error material involuntario en la redacción de la planilla de evaluación se consignó incorrectamente que la oferta de Lectus SA no cumplía con el detalle técnico del documento de licitación, verificándose luego el cumplimiento de dichos requisitos.

Por ello,

EL SECRETARIO DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS
EN SU CARACTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA DE GOBERNANZA
Y GESTIÓN EN SALUD (PGGS) – CARTERA BIRF- PNUD ARG/13/005



Ministerio de Salud

Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité Local del Contrato, correspondiente a la LPI N° 05-14 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO HOSPITAL DE EL CALAFATE”, en virtud del segundo parcial de evaluación técnica definitiva, en el marco del PROGRAMA DE GOBERNANZA Y GESTIÓN EN SALUD (PGGS) –CARTERA BIRF-PNUD ARG/13/005.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la UFIS a notificar a la firma Lectus SA la adjudicación del Renglón 15, y a la firma Quiromed SACIF la rectificación de la adjudicación emitida oportunamente, cuyo detalle se consigna en el Anexo I de esta disposición.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la UFIS a elaborar los contratos correspondientes a las adjudicaciones mencionadas en el artículo precedente y a realizar todos los trámites inherentes a los mismos, dentro del plazo establecido en el Documento de Licitación respectivo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por los proveedores adjudicatarios.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.



Ministerio de Salud
Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios

ANEXO I

RECTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL RENGLÓN 15 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 05-14 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL NUEVO HOSPITAL DE EL CALAFATE”

LOTE	DESCRIPCIÓN	ADJUDICATARIO	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS	MONTO TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS	MONEDA
15	CARRO DE TRANSPORTE DE COMIDA	LECTUS S.A.	646,24	135,71	781,95	USD